



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y
Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 – 1

Resolución OBRPUN6552024 del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

FECODA NIT/C.C.: 901019088-1

DIRECCIÓN: CALLE 17 # 24-34

TELÉFONO: 3138837940

CORREO ELECTRÓNICO: fecodarauca@gmail.com

ACTA DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR NO. 002

MINIMA CUANTIA: FF-MC-001-2026

OBJETO DE LA DESIGNACIÓN: Evaluación de la idoneidad de propuestas presentados en el marco del proceso cuyo objeto corresponde a "INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO ETNOCULTURAL DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA".

CONSIDERANDOS:

Que FECODA ha sido designado para ejecutar presupuestalmente recursos públicos del sistema general de regalías con el fin de llevar a cabo el proceso cuyo objeto corresponde a "INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO ETNOCULTURAL DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA"

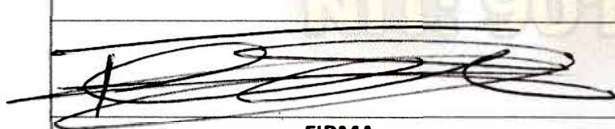
Que, en aras de garantizar la transparencia, la objetividad y la correcta ejecución de dichos recursos, se hace necesario conformar un comité evaluador idóneo que analice las propuestas presentadas y determine su viabilidad técnica, financiera y social.

Que los profesionales seleccionados para integrar este comité no tienen vínculo contractual o laboral con FECODA o la entidad que asigna recursos, y su participación se fundamenta en su experticia y reconocimiento en el campo de la ingeniería civil, y el derecho, lo cual garantiza su imparcialidad e independencia en el proceso de evaluación.

RESUELVE:

PRIMERO: Designar el siguiente Comité Evaluador, con el objetivo de analizar y emitir un concepto técnico sobre la idoneidad de las propuestas que aspiren a ser financiados con los recursos mencionados.

SEGUNDO: El Comité Evaluador estará conformado por los siguientes profesionales, quienes actuarán *ad honorem*, no obstante, con la suscripción del presente documento aceptarán las responsabilidades establecidas por la ley:

ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS
LUIS FELIPE GONZALEZ Experiencia Relevante: Profesional en derecho con experiencia en la administración pública	JOSE JACKER GARCIA Profesión: INGENIERO CIVIL Experiencia Relevante: Supervisión de proyectos de obra.
 FIRMA	 FIRMA

TERCERO: Las funciones del Comité Evaluador serán las siguientes:

Dirección: Calle 17 N° 24-34 Barrio la Esperanza
Email: Contactenos@fecoda.org fecodarauca@gmail.com
Teléfono: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y
Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A

NIT 901019088 – 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del Interior

- Revisar y analizar detalladamente las propuestas presentadas, aplicando los criterios de evaluación previamente establecidos y comunicados a los proponentes.
- Verificar la coherencia, viabilidad técnica, financiera y jurídica de las propuestas.
- Emitir un concepto técnico, sobre la idoneidad de cada propuesta, recomendando o desaconsejando la adjudicación del futuro contrato.
- Resolver las dudas o solicitar aclaraciones a los proponentes que consideren necesarias para una evaluación completa.
- Mantener la confidencialidad de la información a la que tengan acceso durante el proceso de evaluación.
- Participar en las reuniones que sean convocadas por FECODA para el desarrollo de sus funciones.

CUARTO: El Comité Evaluador deberá presentar un informe final con sus resultados y recomendaciones a FECODA en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de cierre de la recepción de propuestas.

QUINTO: La presente designación rige a partir de la fecha de su expedición y hasta la culminación de las funciones para las cuales fue creado el comité.

Para constancia, se firma en Arauca, el 10 de julio de 2026


JOHNAIRO HURTADO HURTADO
R/L FECODA

NIT: 901019088-1